

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL TRIBUNAL**ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN****TEEM-IR-02/2022****“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL”**

Invitación Restringida TEEM-IR-02/2022, que realiza el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán¹, a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano Jurisdiccional*², con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Tribunal*³, para celebrar el procedimiento de Invitación Restringida a un mínimo de tres proveedores para la adquisición de cuarenta y cinco equipos de cómputo para diversas áreas del *Tribunal*, de conformidad con las siguientes:

BASES

Las y los participantes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra con lo establecido en las presentes Bases, quedando enterados que la omisión o contravención a alguno de los requisitos o documentos solicitados podrá ser motivo de descalificación.

I. ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 98 A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo⁴, el *Tribunal* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica, de gestión e independencia en sus decisiones.

Este *Órgano Jurisdiccional* a través de su *Comité de Adquisiciones*, como órgano colegiado de auxilio y vigilancia que tiene por finalidad intervenir en el control, consulta, asesoría, análisis, opinión, orientación y dictamen tendentes a la optimización y transparencia de los recursos que se destinen a las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios que se requieran por

¹ En adelante *Tribunal* y/o *Órgano Jurisdiccional*.

² En lo subsecuente *Comité de Adquisiciones*.

³ En lo sucesivo *Reglamento del Comité*.

⁴ En adelante, *Código Electoral*.

parte del *Tribunal* para cumplir con los objetivos que las leyes le confieren, con fundamento en los artículos 3, 8, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33 y 38 del *Reglamento del Comité* cuenta con las facultades para expedir las presentes bases de la Invitación Restringida número TEEM-IR-02/2022.

En Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones celebrada el trece de diciembre de dos mil veintidós⁵ se planteó la necesidad de la adquisición de equipo de cómputo para diversas áreas del Tribunal, tomando en consideración que existen equipos que fueron adquiridos desde el dos mil quince, adicionalmente en razón de que la plantilla de personal ha ido en crecimiento y el siguiente año dará inicio el proceso electoral ordinario 2023-2024.

En este sentido, se aprobó iniciar con el trámite necesario para la adquisición de cuarenta y cinco equipos de cómputo para diversas áreas del *Tribunal*, instruyéndose para ello la realización de un procedimiento de Invitación Restringida en el que se giren los oficios correspondientes a cuando menos tres proveedores.

II. ASPECTOS GENERALES

Para efectos del presente procedimiento se utilizarán los siguientes términos:

Ente solicitante. El ente solicitante, es el *Comité de Adquisiciones*.

Domicilio. El *Tribunal* señala como domicilio para los trámites correspondientes, el ubicado en la calle Coronel Amado Camacho número 294, de la colonia Chapultepec Oriente, Código Postal 58260, en Morelia, Michoacán; sitio web oficial: <http://www.teemich.org.mx/>.

Origen de los recursos. El origen de los recursos financieros para el pago de la adquisición que origina la presente invitación, es con fuente de financiamiento 09 "Fondo General de Participaciones" para el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Derivado de ello, en Reunión Interna Virtual del trece de diciembre, por unanimidad de votos de los integrantes del Pleno del *Tribunal*, se dotó de suficiencia presupuestaria la partida 51501 de "Bienes informáticos".

Idioma. Las propuestas que se presenten conforme a estas bases y toda la documentación relacionada con las mismas, deberán ser presentadas en el idioma español.

Participación. Únicamente podrán participar las personas físicas y morales que no se encuentren en situación de mora, respecto del cumplimiento de otro u otros

⁵ Todas las fechas corresponden a dos mil veintidós, salvo señalamiento en contrario.

pedidos o contratos que tengan celebrados con el *Tribunal*, así como todas aquellas personas a las que no se les hubiese rescindido administrativamente algún contrato.

Emisión y publicidad de las bases. La emisión y publicidad del presente procedimiento se realizará a partir del día trece de diciembre, para lo cual podrán revisarse las bases en la página web: <http://www.teemich.org.mx/> y en el domicilio que previamente ha quedado establecido respecto del *Tribunal*.

No negociación. Ninguna de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por las y los participantes podrán ser negociadas.

Normatividad. La presente Invitación Restringida se realizará con base al *Reglamento del Comité*, así como a los acuerdos administrativos del Pleno del *Tribunal* que se hayan aprobado para la emisión de las presentes bases. De forma supletoria se aplicará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles (Sic) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento. Las cuestiones no previstas en los mencionados preceptos, será resuelto por el *Comité de Adquisiciones*.

III. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO REQUERIDOS Y LAS PROPUESTAS

El ente solicitante, conforme a lo acordado en Sesión Ordinaria del trece de diciembre, expuso la necesidad de dotar de equipo de cómputo para diversas áreas de este *Órgano Jurisdiccional*, y determinó necesaria la adquisición de cuarenta y cinco equipos de cómputo, con las siguientes especificaciones:

1. Treinta y cinco computadoras de escritorio "Todo en Uno"; marcas: DELL, HP, LENOVO, ASUS, ACER o APPLE; de 23.8 a 27 pulgadas; procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5; memoria RAM de 8 GB; disco duro dual o SSD mínimo de 256 GB; teclado y ratón inalámbrico.
2. Cuatro computadoras de escritorio "Todo en Uno"; marcas: DELL, HP, LENOVO, ASUS, ACER o APPLE; de 23.8 a 27 pulgadas; procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7; memoria RAM de 8 GB; disco duro dual o SSD mínimo de 256 GB; teclado y ratón inalámbrico.
3. Dos computadoras tipo Lap Top; marcas: DELL, HP, LENOVO, ASUS, ACER o APPLE; de 15.6 pulgadas; procesador Intel Core i5 o AMD Ryzen 5; memoria RAM de 8 GB; disco duro dual o SSD mínimo de 256 GB.

4. Cuatro computadoras tipo Lap Top; marcas: DELL, HP, LENOVO, ASUS, ACER o APPLE; de 15.6 pulgadas; procesador Intel Core i7 o AMD Ryzen 7; memoria RAM de 16 GB; disco duro dual o SSD mínimo de 512 GB.

Para lo cual, manifiesta el ente solicitante que cuenta con suficiencia presupuestaria en la partida 51501 de "Bienes informáticos", por hasta \$1'159,999.00 (un millón ciento cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.).

Para participar en el presente procedimiento, las y los participantes deberán presentar las propuestas técnicas y económicas que consideren en la siguiente forma:

a) Propuesta técnica, misma que deberá incluir:

- La información actualizada y real de la persona física o moral participante, como teléfono, domicilio, correo electrónico, en su caso, el documento notarial que le faculte a participar en el presente procedimiento y preferentemente su registro en el Padrón de Proveedores del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo;
- Documentos en los que especifique respecto del equipo de cómputo que oferta lo siguiente: modelo, procesador, memoria RAM, almacenamiento, tarjeta gráfica, tipo y medida de la pantalla, puertos y adicionales;
- Constancia de Situación Fiscal actualizada con la actividad de compra y/o venta de equipo de cómputo y/o actividad similar;
- Carta compromiso donde garantice la entrega total de las unidades, a más tardar el treinta y uno de diciembre, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas; y
- Escrito libre de la o el participante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganador o ganadora del presente procedimiento garantizará la protección contra los defectos o vicios ocultos que pudieran aparecer en los equipos de cómputo entregados durante un periodo mínimo de doce meses posteriores a la entrega de los mismos.

b) Propuesta económica, que será elaborada en formato libre de cotización, misma que deberá precisar el precio de los equipos de cómputo con IVA incluido por tipo de equipo de cómputo; y el importe global de la propuesta presentada.

Ambas propuestas en papel, sin tachaduras, ni enmendaduras, firmadas de forma autógrafa por la o el participante.

La convocante, el Órgano Interno de Control y las demás autoridades competentes y facultadas, conforme a derecho podrán realizar las supervisiones e investigaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad se procederá a la descalificación de la o el participante de la presente Invitación o la rescisión del contrato del proveedor adjudicado.

IV. GARANTÍAS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

En los términos del artículo 30 del *Reglamento del Comité* se considerará necesario otorgar las garantías de calidad y vicios ocultos por un periodo no menor a doce meses, la cual deberá de establecerse en el contrato de compra venta y entregarse formalmente a la entrega recepción de los equipos.

V. INVITACIÓN A PROVEEDORES

La Presidencia del *Comité de Adquisiciones* entregará las respectivas invitaciones a cuando menos tres proveedores que pudieran participar en el presente procedimiento de adquisición por Invitación Restringida.

VI. JUNTA DE ACLARACIONES

Las y los participantes invitados que tengan alguna duda o soliciten aclaraciones deberán enviar o entregar sin excepción sus preguntas y solicitudes en archivo físico o digital, mencionando el número de procedimiento, los datos de contacto y nombre de la persona participante, a más tardar el martes veinte de diciembre a las diez horas al correo electrónico administrativo@teemcorreo.org.mx o personalmente en la Oficialía de Partes del *Tribunal*, ubicada en el referido domicilio.

No se atenderán las preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas, y en formato distinto al solicitado.

En caso de recibir solicitudes de aclaraciones, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* convocará a Sesión Extraordinaria del referido Comité, misma que se desarrollará el miércoles veintiuno de diciembre a las trece horas⁶, cuya finalidad será la de esclarecer las posibles dudas que tuvieran las y los participantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las presentes bases; para dar cumplimiento de lo anterior, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* invitará a las y los participantes que hayan realizado tal solicitud.

VII. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

⁶ Para lo cual se habilitará el día inhábil enunciado, a fin de dar atención a la presente Invitación Restringida.

Las propuestas deberán ser recibidas a más tardar el jueves veintidós de diciembre a las diez horas en el domicilio del *Tribunal* y reportadas oportunamente a las y los integrantes del *Comité de Adquisiciones* para su revisión, análisis y evaluación, mediante documento remitido por el Secretario Técnico del referido Comité, donde haga constar la presentación y apertura de las propuestas recibidas.

Se presentará al *Comité de Adquisiciones* un listado en el que se especifique la o el participante, fecha y hora de recepción de la propuesta y se adjunten los anexos correspondientes que se hayan hecho llegar.

VIII. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la evaluación de las propuestas se verificará y hará constar que los documentos de las propuestas incluyan los datos, información, documentos y requisitos solicitados.

Asimismo, se hará constar si las propuestas concuerdan en la descripción y características requeridas para la adquisición del equipo de cómputo para diversas áreas del *Tribunal Electoral* y si son factibles de adquirir con los recursos considerados para tal efecto.

Se verificará que la calidad y los precios propuestos por las y los participantes sean aceptables, es decir, acordes con las condiciones que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

IX. RESULTADOS Y CONTRATACIÓN

Las propuestas serán estudiadas cuidadosamente y analizadas para determinar de acuerdo con los documentos remitidos, las propuestas que cumplan con las características solicitadas.

Para ello se atenderá a los principios de economía, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para este *Órgano Jurisdiccional*.

De los resultados de las evaluaciones de las propuestas presentadas se procederá a la elaboración de un análisis comparativo para decidir entre aquellas, cuáles generan un mayor beneficio al *Tribunal* respecto del cumplimiento de sus funciones y tomando en cuenta las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras, administrativas y de servicio que permitan elegir a las o los ganadores.

La determinación de las o los ganadores se hará constar en Sesión Extraordinaria del *Comité de Adquisiciones* que tendrá verificativo el viernes veintitrés de diciembre a las doce horas⁷.

Posterior a la determinación de las o los ganadores, la Presidencia del *Comité de Adquisiciones* les informará personalmente y procederá, junto con la Secretaría Técnica del mismo, a la elaboración de los contratos necesarios para proceder a la adquisición respectiva.

La adquisición y el contrato se sujetarán a la normatividad y criterios del *Reglamento del Comité*.

Así, en Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este *Órgano Jurisdiccional*, celebrada el trece de diciembre de dos mil veintidós por mayoría de votos, lo acordaron y firman el y las integrantes del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán y del referido Comité, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, así como el Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras - quien votó en contra, en un segundo momento al haberse reservado sus observaciones inicialmente, en atención a determinar que el monto estipulado en las presentes bases no corresponde a la propuesta 2 aprobada en la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, respecto al punto cuarto en que se aprobaron los montos máximos para la adquisición de bienes o servicios consistentes en adjudicación directa, invitación restringida y licitación pública, celebrada el 17 de febrero de 2022 -, ante el Secretario Técnico.

MAGISTRADA PRESIDENTA



ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

⁷ Para lo cual se habilitará el día inhábil de referencia a efecto de dar atención a la presente Invitación Restringida.

MAGISTRADA**YURISHA ANDRADE MORALES****MAGISTRADA****YOLANDA CAMACHO OCHOA****MAGISTRADO****SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS****SECRETARIO TÉCNICO****ARTURO ANGEL PARRA LUVIANO**

El suscrito Arturo Ángel Parra Luviano, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 10 fracción VI del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Tribunal Electoral del Estado De Michoacán hago constar que, las firmas que anteceden corresponden al "PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN TEEM-IR-02/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL", aprobado por mayoría de votos en la Onceava Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles de este Órgano Jurisdiccional, celebrada el trece de diciembre de dos mil veintidós, el cual consta de ocho páginas incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

**CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

TEEM-IR-02/2022

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA DIVERSAS ÁREAS DEL
TRIBUNAL ELECTORAL”**

Diciembre 2022						
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

- 13 de diciembre. Aprobación de las Bases del Procedimiento de Invitación Restringida, inicio de la publicación de las mismas y emisión de las invitaciones a cuando menos tres proveedores;
- 20 de diciembre. Límite para que las y los participantes soliciten aclaraciones;
- 21 de diciembre. Sesión Extraordinaria de Aclaraciones, en caso de recibir solicitudes;
- 22 de diciembre. Límite para que las y los participantes realicen las propuestas correspondientes;
- 23 de diciembre. Sesión Extraordinaria del *Comité de Adquisiciones* para las evaluaciones de las propuestas presentadas y en su caso, la determinación de las y los ganadores.

-9-

